**DECLARACIONES DEL SOLICITANTE**

# D/Dª con D.N.I en representación de la Entidad Local con y en relación a la ayuda con cargo a la Submedida M19.2 del Programa de Desarrollo Rural en el Principado de Asturias, expediente nº , que gestiona el GDR Alto Nalón formula la siguiente:

# 

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

|  |  |
| --- | --- |
|  | **No estar incurso en ninguna de las prohibiciones** del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. |
|  | Declaración responsable de tramitar el expediente de acuerdo con las normas que le sean de aplicación según la **Ley de 9 /2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.** |
|  | No está sujeto a una orden de recuperación de subvenciones como consecuencia de una decisión previa de la Comisión Europea que las declare ilegales e incompatibles con el mercado común |
|  | **Mantener la titularidad de los bienes materiales e instalaciones** objeto de subvención durante un período de 5 años contado a partir de la fecha siguiente a la del pago final de la subvención (10 años en bienes inmuebles en alojamientos turísticos). |
|  | **Conservar los originales** de todos los documentos aportados para la justificación de la subvención hasta la finalización del plazo de durabilidad de las operaciones y a poner tales documentos a disposición de las autoridades nacionales, de las autoridades de la Unión Europea y, en general, de los órganos de control, cuando éstos les sean reclamados. |
|  | **Publicitar el carácter público de la financiación** de la actuación en los términos previstos por el Anexo VIII. |
|  | **Realizar y cumplir las acciones de acuerdo con las condiciones señaladas en la resolución** de otorgamiento de la subvención, debiendo acreditar ante el órgano concedente la realización de la actividad o proyecto o el cumplimiento del fin o propósito. |
|  | **Comunicar por escrito las modificaciones que alteren o dificulten el desarrollo de las acciones objeto de subvención**, con el fin de proceder a evaluar aquéllas y, en su caso, autorizarlas, modificando cuando sea procedente, de acuerdo con las circunstancias, el contenido y cuantía de la subvención, sin que en ningún caso esta última pueda incrementarse. |
|  | **Comunicar la concesión de otras subvenciones económicas** para las actuaciones subvencionadas, procedentes de cualesquiera administraciones públicas o de entes públicos o privados, nacionales o internacionales. |
|  | **Llevar dentro de la contabilidad de la entidad, un sistema de identificación específica de los gastos objeto de la ayuda**, que han de estar recogidos en cuentas o subcuentas independientes e identificables, de manera que en ellas se contabilicen únicamente tales gastos y que deberán estar reflejados en el inmovilizado. Así como el reflejo contable de las ayudas percibidas. |
|  | **Someterse a las actuaciones de comprobación**, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores. |
|  | **Compromiso de facilitar cualquier tipo de control sobre la actuación auxiliada** que se realice por el Grupo o cualquier otro órgano de las Administraciones Públicas y aportar la documentación que se precise para ello. |
|  | Cumplir las obligaciones previstas en la normativa vigente en **materia de transparencia.** |
|  | Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la normativa europea de aplicación. |

# SEGUNDO: Que se compromete a comunicar por escrito al GDR Alto Nalón cualquier modificación sobre condiciones anteriores, en el plazo de los 15 días siguientes al de la fecha en que se tenga conocimiento de la misma.

Y para que conste, otorga la presente declaración ante el Grupo de Desarrollo Rural Alto Nalón.

En , a de de

Fdo: